ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01-2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01-2.015
"ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS"

En la Ciudad de Bella Vista, departamento de Itapúa, a los nueve días del mes de marzo de dos mil quince, siendo las 10:30 hs., se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01-2.015 "Adquisición de ómnibus", a fin de evaluar las ofertas presentadas para dicho proceso.--------

El presente llamado estaba previsto en el pac Nº 287.984 por Gs. 160.000.000 en el rubro 530-30-003, y luego fue modificado, aumentando el monto a gs. 174.400.000, debido a que la única oferta presentada superó el precio estimado, procediendo así según lo establecido en el articulo 272 inciso b) del Decreto Nº 2.929/15 que reglamenta la Ley que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2.015.

Los miembros del comité de evaluación fueron designados por Resolución Municipal Nº 5.255/2015 de fecha diez de febrero del corriente. Se encuentran Presentes; La Lic. Magdalena Obregón, Alejo Centurión y Gladys Amarilla, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01-2015 "Adquisición de Ómnibus".-

En primer lugar se da lectura al acta de apertura de ofertas de fecha nueve de marzo del corriente donde consta el monto de la única oferta presentada y el listado de la documentación sustancial presentada por el oferente.----------

La única oferta fue de TALLER MURARO de MARCIO FRANCISCO MURARO, quien presentó oferta de un ómnibus usado, marca Hyundai Tipo County Año 2.004 de procedencia Coreana por (Gs. 174.400.000) GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas. En este punto, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación. Dicho artículo se Transcribe a continuación. ----------

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta*) requerida en el pliego de bases y condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digna M. Müller R.
Intendente Municipal

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, y se continuará con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. ----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.010/03 y a las documentaciones de carácter formal de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. El detalle de los documentos presentados se indica en la planilla "Documentos presentados" que se adjunta.

Una vez verificadas las documentaciones de carácter sustancial y formal de los oferentes, y considerando que el oferente TALLER MURARO de MARCIO FRANCISCO MURARO presentó la única oferta y que adjuntó a su la misma todos los documentos sustanciales y formales se procedió a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

TALLER MURARO DE MARCIO FRANCISCO MURARO

1 CAPACIDAD LEGAL:

Si bien el oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051 y la actividad del oferente le permite ejecutar el contrato, por lo tanto CUMPLE.

2 CAPACIDAD FINANCIERA

- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, en promedio en los últimos tres años es 1,45, en el pliego se establece que deberá ser igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.
- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, en promedio en los tres últimos años es 0,53, en el pliego se establece que deberá ser igual o menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.

3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Dino M. Müller
Intendente Municipal

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

Especificaciones técnicas	Cumple si/no
Marca Hyundai	Si
Tipo: County	Si
Estado: usado	Si
Año de Fabricación: 2004	Si
Estado: Excelente	Si
Motor: Turbo de 3.900 cc.	Si
Caja: 5 velocidades	Si
Freno: ABS	Si
Dirección hidráulica	Si
Volante original lado izquierdo	Si
Aire Acondicionado	Si
Calefacción	Si
Exhausto de aire en el techo.	Si
Puerta eléctrica	Si
Capacidad 29 pasajeros como mínimo.	Si
Polarizado completo	Si
Tasas de llantas originales	Si
Ventanas corredizas.	Si
Rueda de Auxilio	Si
Cubiertas nuevas	Si
Despacho finiquitado. Transferido a nombre de la Municipalidad	Si

El oferente demuestra haber vendido unidades similares en los últimos tres años.

La marca ofertada es reconocida y con más de 5 años en Paraguay. El oferente cuenta con experiencia de más de 10 años.Por lo expuesto considerando que el único oferente que ha participado del presente proceso, ha presentado oferta para un ómnibus que cumple con las especificaciones técnicas y demuestra cumplir con todos los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y que el precio de la oferta está dentro de lo presupuestado, el Comité de Evaluación Recomienda:

ADJUDICAR el llamado CO-01-2.015 **"ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS"** a **TALLER MURARO** con **RUC Nº 5160988-6** del señor **MARCIO FRANCISCO MURARO** con C.I Nº 5.160.988 por **(Gs. 174.400.000) GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.**

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:15 hs. del día nueve de marzo de dos mil quince, firmando los presentes en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Magdalena Obregón

Alejo Centurión

Gladys Amarilla

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Müller R.
Intendente Municipal